



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*



VISTO:

Las facturas 0002-00007217 y 7328 presentada por la firma Gusmar Tours de Héctor E. Stassi, solicitando se abone el pasaje del profesor Martinis Lopes y la alumna Cruceño María Paulina;

CONSIDERANDO:

que el profesor Martinis Lopes vino a nuestra ciudad para participar en actividades de la Facultad;  
que la alumna Cruceño María Paulina ganó una beca en el país de Chile y la Escuela de Letras se comprometió en abonarle el pasaje;  
que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

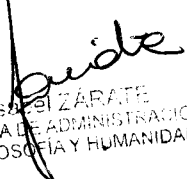
EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:


ARTICULO 1º. DISPONER se abone a la firma Gusmar Tours de Héctor E. Stassi las Facturas 0002-00007217 y 7328 por la suma total de \$ 10705,00 (pesos diez mil setecientos cinco con 00/100) el traslado del profesor Martines Lopes y la alumna Cruceño María Paulina

ARTICULO 2º. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos del área Central de la Facultad

ARTICULO 3º. Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera.

CÓRDOBA, 05 DIC 2013  
RESOLUCIÓN N° 1541  
e.s.

  
Graciela Isabel ZARATE  
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES